



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

COMUNICADO 1137

EXHORTA CONGRESO AL ESTADO Y MUNICIPIOS A GARANTIZAR PRESUPUESTO EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

- **El exhorto está dirigido a la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría de las Mujeres y a los siete ayuntamientos de Baja California**
- **La diputada Michel Sánchez pide priorizar financiamiento de instituciones encargadas de atender la Alerta de género y del cumplimiento de la Ley Daryela**

Mexicali, B.C., sábado 15 de noviembre de 2025.- El Congreso del Estado emitió un atento exhorto a la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Hacienda, así como a las presidencias municipales de los siete ayuntamientos, con el fin de asegurar el presupuesto necesario para los Institutos Municipales de las Mujeres, sus entes análogos y la Secretaría de Mujeres, para el ejercicio fiscal 2026.

El punto de acuerdo fue presentado por la diputada Michel Sánchez Allende, quien destacó que estos recursos son esenciales para que las instituciones cumplan adecuadamente con sus obligaciones ordinarias y extraordinarias, "un financiamiento adecuado permitirá dar cumplimiento a la Ley de Capacitación en Materia de Género y de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres (Ley Daryela), así como atender las recomendaciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado (AVGM-02-2020)".

La legisladora advirtió que, pese a los avances legislativos en materia de igualdad, persisten normas y roles tradicionales de género que dificultan que, en los ciclos presupuestales, se otorgue prioridad al financiamiento de las instituciones encargadas de atender la agenda de las mujeres, por lo que se limita la capacidad institucional para operar programas estratégicos y atender la violencia de manera integral.

En ese sentido subrayó que la implementación de la Ley Daryela tiene una relevancia estratégica debido a que es un instrumento que permite formar a las y los servidores públicos en la comprensión, prevención y atención de las violencias, así como en la reducción de las brechas de desigualdad, desde un enfoque de género y derechos humanos.

Por lo que se requiere contar con Instituciones con recursos suficientes para llevar a cabo su función rectora en materia de capacitación, sensibilización y acompañamiento institucional.

Además, refirió que conforme a las leyes citadas existe la obligación de tomar las medidas presupuestales y administrativas con perspectiva de género, que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como las suficientes de carácter extraordinario para hacer frente a la AVGM y para hacer efectivo el derecho a la igualdad sustantiva, la no discriminación y el respeto a la dignidad humana.